

De la república federal de las nacionalidades que integran el estado español a la idea de España como nación de naciones: el discurso del PSOE sobre la cuestión nacional entre el congreso de Suresnes y la Constitución de 1978

David Sánchez Cornejo
Universidad Autónoma de Madrid

Una de las principales peculiaridades que caracterizaron la transición a la democracia en España tras la dictadura de Franco fue que aquella no solo implicó un cambio de régimen político sino una transformación de la identidad nacional y en el modelo de estado. A pesar de que dicha transformación se realizó en un contexto de búsqueda de consenso político y social para construir una democracia estable no pudo encontrarse una fórmula que encauzase la cuestión nacional con un éxito similar al logrado entonces respecto a otros conflictos que habían marcado la vida política y social española del siglo XX, convirtiéndose en un problema central para la nueva democracia que se arrastra hasta hoy. En este proceso de crisis y cambio de la identidad nacional y del modelo de estado los planteamientos y estrategias de las élites políticas desempeñaron un papel impulsor fundamental, y desde esta perspectiva tiene gran interés el análisis del discurso de una de las principales fuerzas políticas de la oposición a la dictadura y en el período de transición democrática como era el Partido Socialista Obrero Español, analizando sus documentos ideológicos y programáticos, así como los posicionamientos públicos de sus principales dirigentes y representantes parlamentarios, en el período comprendido entre la celebración del XIII Congreso del partido en 1974 y los debates del período constituyente de 1978. Al igual que hizo el resto de fuerzas políticas de izquierda durante la última etapa del franquismo el PSOE vinculó a las reivindicaciones democráticas un discurso respecto a la cuestión nacional que, en buena medida, era común a todas estas fuerzas de oposición pero que, en muchos aspectos, no coincidía con la visión mayoritaria en la sociedad sobre estas cuestiones, y en el que predominaba un componente reactivo frente a la dictadura, junto a planteamientos marcadamente ideológicos y consideraciones puramente taticistas, de cara tanto a debilitar al régimen como a maximizar la implantación territorial y las expectativas del partido ante los rivales políticos. El análisis de la evolución del discurso del PSOE permite verificar cómo, tras ver frustrada su alternativa rupturista al comienzo de la transición, los componentes reactivos e ideológicos no desaparecieron del mismo, pero fueron cediendo protagonismo a los planteamientos de carácter táctico ante el nuevo escenario democrático de competición electoral, lo que llevó también al partido a expresar posiciones diversas en función del ámbito territorial en que actuaba. Esta estrategia se reforzó tras convertirse el PSOE en la segunda fuerza política del país en base a los resultados de las primeras elecciones democráticas celebradas en 1977, contribuyendo con sus planteamientos y actuaciones a la configuración del nuevo modelo de estado y de una concepción de España como “nación de naciones” recogidos en la Constitución de 1978.

Antifranquismo, ideología y estrategia en el discurso del PSOE renovado

El XIII Congreso del PSOE en el exilio, celebrado en la localidad francesa de Suresnes en octubre de 1974, marcó un hito en la historia del partido al consagrar una renovación generacional y de estrategia política que habían impulsado desde finales de la década anterior diversos sectores que actuaban en el interior del país frente a la anterior dirección que operaba

desde el exilio, y que se encarnaban en el nuevo secretario general del partido, Felipe González, bajo cuyo liderazgo el PSOE afrontaría el final del franquismo y la transición democrática. En este contexto hay que interpretar el contenido de las resoluciones aprobadas en el Congreso, y especialmente de la “Resolución sobre nacionalidades y regiones”, que reflejaba el discurso del PSOE renovado sobre la cuestión nacional en España. En dicha resolución no se utilizaba el concepto de “nación española”, y ni siquiera se aludía a “España” sino al “Estado español” que, además, era concebido como un conjunto de “nacionalidades y regiones marcadamente diferenciadas”, sin especificar las diferencias entre “nacionalidades” y “regiones” ni cuales eran unas y otras. Sin embargo, de tales definiciones se extraía la consecuencia política fundamental de que “la definitiva solución del problema de las nacionalidades que integran el Estado español parte indefectiblemente del pleno reconocimiento del derecho de autodeterminación de las mismas”. Se aceptaba en ese sentido “la facultad de que cada nacionalidad pueda determinar libremente las relaciones que va a mantener con el resto de los pueblos que integran el Estado español”, si bien el PSOE propugnaba “la constitución de una República Federal de las nacionalidades que integran el Estado español” para armonizar “el pleno reconocimiento de las peculiaridades de cada nacionalidad y su autogobierno” con “la unidad de la clase trabajadora de los diversos pueblos que integren el Estado federativo”, en base a la “estrategia de clase” que sustentaba el partido. La resolución aludía finalmente a las “regiones”, limitándose a postular que “podrán establecer órganos institucionales adecuados a sus peculiaridades”.

Todo este discurso se puede enmarcar en planteamientos ideológicos específicos de la izquierda, pero también planteaba una estrategia de la nueva dirección del partido frente a la dictadura y frente al resto de fuerzas de la oposición al régimen y, además, expresaba la reacción que el discurso nacionalista del franquismo había generado en la visión de la oposición sobre la cuestión nacional. Este último aspecto es fundamental, ya que el régimen franquista había abanderado una visión marcadamente excluyente del nacionalismo español, como resultado de combinar una tradición nacionalista conservadora y otra de rasgos fascistas, que no solo identificaba la idea de España con Castilla y con la religión católica sino con la propia dictadura, expulsando a la categoría de la “antiEspaña” -vinculada con el bando republicano derrotado en la Guerra Civil- tanto a los nacionalismos periféricos catalán, vasco o gallego como a cualquier discurso nacionalista español de signo liberal-democrático o izquierdista, e imponiendo un modelo de estado rigurosamente centralista tras suprimir los estatutos autonómicos de la Segunda República. La reacción que tal discurso nacionalista suscitó entre los sectores de oposición a la dictadura se tradujo en un paulatino desgaste de lo que B. de Riquer (1994, p. 23) ha definido como versión izquierdista del nacionalismo español, caracterizada hasta 1939 por un planteamiento “jacobino” de apoyo al fortalecimiento de un estado que era percibido como instrumento principal de la reforma de la sociedad, que mostraba por ello reticencias ante planteamientos que implicaran cualquier cesión de soberanía, y que tuvo entre sus representantes a destacados dirigentes del PSOE como Indalecio Prieto. Los planteamientos expresados por la nueva dirección del PSOE en el XIII Congreso del partido reflejaban, por tanto, la culminación del proceso de desgaste de esa concepción nacionalista española de izquierda en los momentos finales de la dictadura, que desembocaron en unas posiciones de abierta deslegitimación del nacionalismo español *per se*, cuya identificación con el franquismo fue asumida sin dar lugar a ningún debate teórico significativo al respecto entre las nuevas generaciones de la oposición antifranquista de izquierda.

Sin embargo, el posicionamiento del PSOE ante la cuestión nacional en Suresnes puede enmarcarse también en una cosmovisión ideológica más general en el ámbito de la izquierda, y no solo de la nueva dirección del partido socialista, ya que la primera referencia a la existencia de diferentes “nacionalidades” en España se produjo en los congresos socialistas de 1918 y 1928, en el contexto del auge, tras la Primera Guerra Mundial, del “principio de las nacionalidades” wilsoniano y de las concepciones leninistas sobre la autodeterminación de los pueblos. Tales pronunciamientos tenían mucho de retórico, como muestra el rápido giro del PSOE hacia postulados autonomistas circunscritos al “reconocimiento de la personalidad regional” durante la Segunda República¹, y reflejaban la compleja relación existente entre la izquierda y el hecho nacionalista, que ha oscilado

1. Programa parlamentario del PSOE (1931), citado en de la Granja, J. L., J. Beramendi y P. Anguera: *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Madrid: Síntesis, 2003, p. 313

de forma recurrente entre un rechazo de principio derivado de los presupuestos universalistas del “internacionalismo proletario” y los intentos de instrumentalización y aprovechamiento en beneficio propio de su potencial movilizador, que requería apropiarse de los planteamientos nacionalistas e insertarlos en el discurso propio de la izquierda. En este sentido hay que interpretar la vinculación del “problema de las nacionalidades” y del reconocimiento del derecho de autodeterminación con “el contexto de la lucha de clases y del proceso histórico de la clase trabajadora en lucha por su completa emancipación” establecida en la resolución del congreso socialista de 1974. Y es que, como señala de Blas (1989, pp. 594-596), si en la Europa occidental de los años sesenta y setenta del siglo XX los nacionalistas de las “naciones sin estado” podían ser percibidos como nuevos sujetos revolucionarios por una izquierda que veía cómo el conflicto de clases evolucionaba en un sentido muy diferente a sus postulados tradicionales, el creciente activismo antifranquista de los nacionalismos vasco y catalán en España -cuya expresión más radical y espectacular era la acción violenta de ETA- impulsaba a la oposición de izquierdas a intentar capitalizar este fenómeno integrando esas reivindicaciones nacionalistas en su propio discurso.

Esta motivación de carácter ideológico enlaza con un tercer factor explicativo del discurso del PSOE renovado sobre la cuestión nacional a partir del congreso de Suresnes, como era el objetivo estratégico de debilitar a la dictadura, favorecer la “ruptura” democrática, y situar al partido en una posición ventajosa frente a las fuerzas políticas rivales para cuando llegara ese ansiado momento. En este sentido hay que tener en cuenta que la motivación fundamental del enfrentamiento de los renovadores del PSOE con la dirección encabezada por Rodolfo Llopis era la percepción que aquellos tenían sobre el estancamiento del partido en España, que atribuían a la desconexión de la dirección en el exilio con la situación real del país, y que a su juicio exigía establecer amplios acuerdos con el resto de fuerzas de la oposición y, especialmente, con el PCE para derribar a la dictadura, al tiempo que debía recuperarse el terreno perdido ante los comunistas utilizando un discurso que sobrepasara a estos en radicalismo ideológico. El hecho de que el PCE llevara la iniciativa en la apropiación de las reivindicaciones de los nacionalismos periféricos, postulando una concepción de España como mero estado plurinacional y asumiendo el derecho de autodeterminación para los “pueblos peninsulares” en declaraciones programáticas como la de la *Asamblea de Catalunya*, articulada en torno al PSUC en 1971 y que había logrado aglutinar al grueso de la oposición antifranquista catalana (Ysàs, 2002, p. 112), estimulaba también así a los renovadores del PSOE para utilizar una retórica semejante respecto a la cuestión nacional en España. El nuevo discurso ya se expresó en la declaración pública emitida por los socialistas renovadores con motivo del primer congreso que celebraron en 1972, propugnando la idea de una “Confederación Republicana de Nacionalidades Ibéricas” al tiempo que apelaban a la unidad de la oposición antifranquista (Juliá, 1997, p. 413).

En esta evolución ideológica también influyó notablemente la propia división interna del socialismo español puesto que, además de la escisión del PSOE entre “históricos” (seguidores de la dirección de Llopis) y unos “renovadores” que obtuvieron el respaldo de la Internacional Socialista en 1974, ese mismo año vio nacer al Partido Socialista Popular (PSP) del profesor Tierno Galván que, en su Declaración Política, también afirmaba reconocer “la personalidad política de las comunidades histórica, económica y culturalmente diferenciadas, que constituyen el Estado español” (Sánchez Navarro, 1998, p. 158).

Pero la evolución ideológica del PSOE también implicaba una respuesta a la desigual implantación territorial y las escisiones regionales del partido, especialmente en el caso de Cataluña, donde ya en 1923 había surgido -frente a la federación catalana del PSOE- la Unión Socialista de Cataluña, que sustentó un discurso claramente nacionalista hasta la fusión de ambos sectores en el marco del PSUC en 1936. La situación se repitió tras la Guerra Civil, ya que en 1945 se creó por el ex militante del POUM Josep Pallach el *Moviment Socialista de Catalunya* (MSC), desde presupuestos catalanistas y que rivalizaba con la reconstruida federación catalana del PSOE, cuya militancia estaba principalmente constituida por trabajadores inmigrantes de otras regiones. En 1966 el MSC sufrió a su vez una escisión entre el sector de Pallach, que creó en el exilio el *Reagrupament Socialista i Democràtic de Catalunya*, y una nueva dirección encabezada en el interior por Joan Reventós y Josep Maria Obiols, pero lo relevante aquí es que los deseos de expandir la base social del PSOE en Cataluña y de atraerse a estos grupos rivales indujeron a la federación regional a adoptar un discurso catalanista que intentó transmitir a la dirección del partido, consiguiendo que el IX Congreso del

PSOE aprobara ya en 1964 una resolución sobre las “nacionalidades ibéricas” y que el X Congreso aludiera en 1970 a una “Confederación Republicana de Nacionalidades Ibéricas” como un “objetivo socialista”, pese al escaso entusiasmo de Llopis por iniciativas de este tipo (Gillespie, 1991, p. 201). Todo este clima de opinión quedaba perfectamente sintetizado en un artículo que el periodista socialista mallorquín José Moll Marques firmó en junio de 1975 en una revista española editada en la ciudad alemana de Frankfurt, en el que el autor urgía al PSOE para que asumiera “como propias” las reivindicaciones de los nacionalismos periféricos en España, justificando tal llamamiento, por una parte, en un criterio democrático que se vinculaba teóricamente al socialismo y que, a su vez, partía del presupuesto de la artificiosidad del estado español frente al carácter supuestamente espontáneo de las “nacionalidades” que lo integraban, sin olvidar los intereses del partido en Cataluña, donde debía alcanzarse la unidad con los partidos socialistas catalanistas porque existía el “peligro” de que el PSOE estuviera “en trance de convertirse en [...] el partido de los inmigrantes de habla castellana, mientras que los autóctonos buscan un partido socialista propio”. El periodista llegaba incluso a interpretar el sentido de la referencia al derecho de autodeterminación de la *Resolución sobre nacionalidades y regiones* del Congreso de Suresnes, confirmando que “cuando se de a [vascos, gallegos y catalanes] la oportunidad de tomar esa decisión, la acataremos, sea cual sea”, mientras que el federalismo no debía circunscribirse a la organización del estado, sino que las “nacionalidades” –País Vasco, Galicia, “las tierras de habla castellana” y “las tierras de habla catalana”- habrían de organizarse, a su vez, de modo federal².

En línea con estos planteamientos, el PSOE renovado impulsó en 1974 una iniciativa para integrar en el partido a los diversos grupos socialistas que habían ido surgiendo en varias zonas de la geografía española, como el Partido Socialista de Galicia (PSG), el Partido Socialista del País Valenciano (PSPV) o el MSC, denominada significativamente *Conferencia Socialista Ibérica* y, pese a que no se consiguiera la unidad y el PSOE abandonara la Conferencia en abril de 1975 por el rechazo de la dirección socialista a la pretensión de los restantes grupos acerca de que las federaciones regionales del PSOE se integraran en ellos en un esquema organizativo confederal, si implicó que el PSOE reconociera la “realidad plurinacional” del “Estado español” (Gillespie, 1991, pp. 324 y 325).

Por entonces el deterioro de la salud de Franco ya permitía vislumbrar el próximo fin de la dictadura y las fuerzas de la oposición intentaban coordinarse para liderar un proceso de cambio político concebido como ruptura democrática, pero la rivalidad entre los dos grandes partidos de izquierda volvió a ponerse de manifiesto y, frente a la Junta Democrática de España -que aglutinaba, desde julio de 1974, a fuerzas como el PSP o la *Asamblea de Catalunya* en torno al PCE-, el PSOE impulsó en junio de 1975 la Plataforma de Convergencia Democrática, junto a fuerzas como el Partido Nacionalista Vasco, *Esquerra Republicana de Catalunya* o el MSC y el *Reagrupament catalanes* y, si la Junta abogaba por “el reconocimiento, bajo la unidad del Estado español, de la personalidad política de los pueblos catalán, vasco, gallego y de las comunidades regionales que lo decidan democráticamente”, desde la Plataforma se aludía a “los diversos pueblos del Estado español”, propugnando de nuevo la “estructura federal del Estado”(Sánchez Navarro, 1998, pp. 165-168). Ambos organismos de la oposición publicaron un comunicado conjunto el 31 de octubre de 1975 en el que, junto a otros objetivos, planteaban una exigencia que reiterarían durante los dos años siguientes y que apelaba al “pleno, inmediato y efectivo ejercicio de los derechos y de las libertades políticas de las distintas nacionalidades y regiones del Estado español para el restablecimiento de sus legítimas autonomías”, a la vez que actuaban sobre el terreno reproduciendo sus respectivas organizaciones a escala regional, en la cual la vinculación entre democracia y descentralización y la exaltación de la identidad peculiar de cada territorio fueron desde el primer momento ejes centrales de su discurso. Tras la desaparición del dictador la Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia Democrática consiguieron fusionarse en un nuevo organismo, la Coordinación Democrática que, en su declaración de 26 de marzo de 1976, reiteró los planteamientos enunciados previamente por las dos plataformas opositoras y, además, el 21 de mayo emitió un comunicado conjunto con la *Asamblea de Catalunya* por el que asumía “los planteamientos y reivindicaciones de la nacionalidad catalana que se concretan en el

2. *EXPRÉS ESPAÑOL*, junio de 1975.

restablecimiento provisional de los principios y de las instituciones configurados en el Estatuto de Autonomía de 1932, y en la constitución de un gobierno provisional de la Generalitat de Cataluña desde el momento que se produzca la ruptura democrática”, añadiendo que dicha ruptura “implica, de manera consecuente, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos y libertades de todos los pueblos del Estado español” (Ysàs, 2002, pp. 115 y 116). En octubre de 1976 se unieron a este organismo las plataformas opositoras creadas en Cataluña, Galicia, País Valenciano, Baleares y Canarias, configurándose una Plataforma de Organismos Democráticos que consagró la asociación entre izquierda y nacionalismos periféricos, y planteó nuevamente “la necesidad de institucionalizar políticamente todos los países y regiones integrantes del Estado español”³.

El discurso del conjunto de la oposición antifranquista y, en concreto, del PSOE acerca de la cuestión nacional no se correspondía, sin embargo, con las opiniones mayoritarias entre la población española al comienzo de la Transición, como mostraban diversos estudios sociológicos de la época de los que podía deducirse que las opiniones autonomistas sólo predominaban sobre las centralistas en Cataluña, el conjunto vasco-navarro, Galicia, Valencia y Canarias (de Blas, 1994, p. 168). El primero de tales estudios, publicado en 1976 en la revista *Sistema*, vinculada al PSOE, y en cuya elaboración participó el sociólogo J. F. Tezanos, cercano también al partido socialista, mostraba como sólo el 13% del conjunto de los españoles, el 32% de los vascos y el 27% de los catalanes aceptaba el derecho de las regiones a separarse de España y constituir un estado propio, mientras que, en relación a las identidades territoriales, la identidad española prevalecía sobre las identidades regionales en todas las regiones salvo en Cataluña, aunque estos últimos resultados deban ser valorados con precaución, dada la escasa precisión del cuestionario utilizado (del Campo, Navarro y Tezanos, 1977, pp. 125 y 144). Hay que decir, no obstante, que en el conjunto de las élites políticas, e incluso entre los sectores reformistas del franquismo, si existía la percepción de que el cambio de régimen debía implicar una cierta descentralización del estado y plantear alguna solución para el problema específico de los territorios donde existían mayores tensiones nacionalistas, desencadenando una dinámica que modificaría progresivamente las percepciones sociales existentes sobre la cuestión nacional al principio de la Transición.

Cambio consensuado, variaciones territoriales del discurso y asunción del concepto de *nación de naciones*

En diciembre de 1976 la política de apertura iniciada por el gobierno de Adolfo Suárez ya permitió al PSOE celebrar su XXVII Congreso en España, y una de sus resoluciones se dedicó de nuevo a las “nacionalidades”, desarrollando con mayor extensión el discurso que habían elaborado los socialistas en el Congreso de Suresnes, a la vez que introducían también algunos matices novedosos. Así, y a diferencia de la resolución del Congreso de 1974, se hacía explícita alusión a “España”, pero no se la definía como nación, sino como “una realidad configurada por una pluralidad de nacionalidades y regiones que hoy integran el Estado español”, términos elusivos que se confrontaban expresamente, además, con el discurso nacionalista del franquismo. Se reforzaba también la retórica marxista para justificar la posición del partido ante la cuestión nacional, aludiendo incluso a “la opresión que sufren las nacionalidades y regiones”, caracterizada como “una faceta más y un instrumento de la opresión que la clase dominante ejerce sobre los pueblos y los trabajadores del Estado español”. Tales planteamientos reflejaban una radicalización ideológica en clara competición con el discurso expresado por el PCE en su Manifiesto-Programa de septiembre de 1975 (de Blas, 1978, pp. 168 y 169), del que únicamente le separaba la “perspectiva autogestionaria” que propugnaba el PSOE y en la que debía enmarcarse “la lucha por la libertad de las nacionalidades y regiones”. En ese contexto de rivalidad con los comunistas también puede entenderse la inclusión de una referencia a la resolución del congreso del PSOE de 1918 sobre las nacionalidades y elaborada “adelantándose al resto de las organizaciones de clase”.

Otro postulado teórico fundamental que los socialistas mantuvieron en su congreso de 1976 fue la defensa del reconocimiento del derecho de autodeterminación, que condicionaban a “la imprescindible acción coordinada y unitaria de la lucha [de] la clase obrera”, pero que ya no

3. *El País*, 28 de noviembre de 1976.

aplicaban únicamente a las “nacionalidades” sino que lo hacían extensivo a todas las “regionalidades”. También esto suponía una radicalización del discurso socialista, que hay que enmarcar en el contexto de generalización por todo el país de las reivindicaciones descentralizadoras que estaban impulsando las élites políticas, una dinámica que era percibida en el PSOE y de la que era partícipe destacado, como pone claramente de manifiesto que en la resolución se dijera que “en los momentos actuales [...] resurgen con más fuerza que nunca, y abarcando regiones que parecían indiferentes, legítimos movimientos autonómicos [...], apoyados masivamente por las organizaciones de la clase obrera”. En un clima de creciente profusión de discursos nacionalistas y regionalistas, que ya no eran monopolio de fuerzas políticas que se definían como tales, los socialistas no solo se comprometían a mantener su apoyo a las reivindicaciones autonomistas en las “nacionalidades” sino a alentarlas “profundamente” en “todas las regionalidades existentes”, señalando como objetivo final la articulación de una “República Federal de trabajadores, integrada por todos los pueblos del Estado español”, a los cuales la futura Constitución debía garantizar por igual el “principio de autonomía” y el derecho de autodeterminación. Al igual que las plataformas de fuerzas de la oposición en las que el PSOE participaba los socialistas propugnaron que, antes incluso de elaborar esa Constitución, se restablecieran provisionalmente los estatutos de autonomía de la Segunda República - denominados confusamente “estatutos de soberanía” en la resolución del XXVII Congreso- y que se abriese “un proceso mediante el cual todas las nacionalidades y regiones que lo deseen puedan dotarse de sus propios regímenes de autonomía”.

Este discurso del PSOE recibía un poderoso impulso de las federaciones territoriales del partido y, especialmente, de las implantadas en las “nacionalidades”, lo que se puso de manifiesto en unas jornadas de estudio sobre la cuestión nacional que los socialistas organizaron en Madrid en marzo de 1976 para establecer unas líneas orientativas sobre el problema de cara a la celebración del XXVII Congreso. Los delegados de las federaciones catalana, vasca, gallega, valenciana y canaria que acudieron a dichas jornadas establecieron conclusiones como la siguiente:

« [...] todas las fuerzas democráticas organizadas en las nacionalidades y regiones han asumido como eje de su acción política el reconocimiento del derecho de autodeterminación de las mismas, llegando a aceptar como mínimo la inmediata puesta en vigor de los Estatutos aprobados durante la Segunda República, en aquellas nacionalidades que los poseyeron, y reclamando en otros casos textos ya elaborados o por elaborar de un Estatuto de Autonomía [...] ».⁴

En otra de las conclusiones se afirmaba que la organización del partido había experimentado “un positivo desarrollo” en las nacionalidades y regiones en las que los socialistas habían “protagonizado o [...] colaborado sin reservas con otras fuerzas democráticas en la asunción de la problemática de las nacionalidades y del hecho diferencial regional”, de todo lo cual deducían, en términos generales, que el reconocimiento de la “personalidad histórica” y del “derecho a autogobernarse” de las “nacionalidades y regiones diferenciadas” dentro de un marco federal era “una necesidad objetiva” para el partido⁵. Los delegados vascos pusieron como ejemplo de tal estrategia su “presencia, cada vez más activa, en los medios y movimientos de carácter acusadamente nacionalista (como las ikastolas)”⁶, pero la asunción de postulados del nacionalismo vasco por esta federación socialista implicó, sobre todo, una defensa temporal del derecho de autodeterminación y de la integración de Navarra en la futura autonomía vasca, y fue acompañada incluso de algunas actuaciones políticas concertadas con el Partido Nacionalista Vasco, como la

4. Secretaría de Formación. P.S.O.E.: *Jornadas de estudio sobre el problema de las nacionalidades y regiones en el contexto del Estado español*, Madrid, 1976, p. 29

5. *Ibidem*, p. 29

6. *Ibidem*, p. 24

presentación de candidaturas conjuntas al Senado en las elecciones de 1977 bajo la denominación de Frente Autonómico⁷.

Estos planteamientos se fueron generalizando progresivamente, con diversos matices, en el seno de todas las federaciones del PSOE y así, en 1977, la Federación de Zaragoza elaboró un texto en el que, tras reconocer paladinamente que “todas las fuerzas políticas [...] levantan la bandera de la autonomía intuyendo su rentabilidad electoral” por tratarse de “un tema de moda”, desarrollaba el discurso contenido en las resoluciones sobre nacionalidades del Congreso de Suresnes y del XXVII Congreso del partido, y lo aplicaba al caso aragonés aludiendo al “matiz colonialista” que “la explotación capitalista” adoptaba en dicha región, lo que permitía insertar “la lucha por la autonomía de Aragón” en “la lucha de la toma del poder por la clase trabajadora”.⁸ Se asumía así un discurso inspirado en los nacionalismos tercermundistas que diversos grupos nacionalistas y de izquierda estaban adoptando simultáneamente en numerosas regiones.

Los planteamientos del PSOE acerca de la cuestión nacional se vinculaban específicamente también con una estrategia de integración en su seno de los diversos partidos socialistas que proliferaban al comienzo de la Transición y que, además del PSP, comprendían a los grupos que habían participado en la Conferencia Socialista Ibérica, los cuales constituyeron la Federación de Partidos Socialistas (FPS) en marzo de 1976 y articularon un discurso centrado en la afirmación del carácter plurinacional de España y de un modelo de organización territorial de tipo confederal.⁹ Así, en un cuestionario recogido en una obra que la editorial bilbaína Albia dedicó a los partidos políticos antes de las elecciones de 1977, el representante de la FPS afirmaba que “en el ámbito del Estado español hay nacionalidades oprimidas y regiones explotadas”, frente a lo cual consideraba que “la unidad nacional es algo que está permanentemente en riesgo de saltar hecha pedazos, en la medida en que es un producto ideológico, y no una realidad sociopolítica, ni étnica, ni cultural” (Sánchez Navarro, 1998, p. 459). No eran, sin embargo, este tipo de planteamientos los que dificultaban la unidad socialista, sino la traslación de su modelo de estado al modelo de organización política que propugnaba la FPS, al cual la dirección del PSOE oponía un modelo de partido socialista único en el que sus federaciones territoriales tendrían autonomía en cuestiones de su ámbito específico. No obstante, algunas federaciones del PSOE presionaban a favor de la unificación con las fuerzas de la FPS y, en el caso de la federación catalana, sus representantes alegaban que “la alternativa de poder socialista” en Cataluña “solo puede asumirla la unificación de tendencias socialistas”, ya que la federación del PSOE en ese territorio apelaba con su discurso a la “sensibilidad política de clase” y, a juicio de sus propios dirigentes, era “mucho más fácil obtener éxito a quienes muestran una « sensibilidad política de índole nacional [catalana] »”¹⁰, por lo que propugnaban la unificación con los grupos socialistas herederos del MSC que se identificaban claramente con el nacionalismo catalán.¹¹ En abril de 1977 la federación catalana del PSOE estableció una coalición electoral con un PSC-Congrés que no solo aspiraba a ser la fuerza hegemónica en el seno del socialismo catalán, sino que manifestaba un vivo interés por difundir los

7. Esta iniciativa tuvo, sin embargo, un cierto efecto integrador y moderador del PNV, al suponer la alternativa al frente nacionalista vasco propugnado por ETA y su entorno político (de la Granja, Beramendi y Anguera, 2003, p. 224)

8. P.S.O.E.: *Alternativas socialistas para Aragón*, Zaragoza: Guara Editorial, 1977, pp. 73, 80, 81, 91- 93 y 98.

9. Los componentes más destacados de la FPS eran *Convergencia Socialista de Catalunya* (articulada en torno al MSC, y que daría lugar al *Partit Socialista de Catalunya-Congrés* en noviembre de 1976) y *Convergencia Socialista de Madrid*, pero también engrosaban sus filas *Convergencia Socialista de Andalucía* (desde julio de 1976 *Partido Socialista de Andalucía*), *Convergencia Socialista de Aragón* (posteriormente *Partido Socialista de Aragón*), grupos de *Reconstrucción socialista* en Asturias y Murcia, *Eusko Sozialistak* del País Vasco, *Partido Autonomista de Canarias*, *Partido Socialista Galego*, *Partit Socialista de les Illes* y *Partit Socialista del País Valencia* (Gillespie, 1991, p. 325).

10. Secretaría de Formación. P.S.O.E., op. cit., pp. 22-23

11. En el congreso constitutivo del PSC-Congrés en 1976 se proclamaba que “la colectividad nacional catalana está oprimida por el Estado español” y se anunciaba que “a partir del carácter permanente del derecho de autodeterminación, los socialistas potenciaremos un proceso abierto de liberación nacional” cuya meta final sería “la Federación de Repúblicas libres e iguales”, además de definir un “marco nacional” configurado por los “Países Catalanes” (de la Granja, Beramendi y Anguera, 2003, pp. 346-347)

planteamientos nacionalistas entre los sectores de la población originarios de otras zonas del país y evitar “la escisión en el seno del proletariado y de las clases populares por razones lingüísticas o de conciencia nacional”¹², y consiguió ser la fuerza más votada en Cataluña en las elecciones generales de junio de ese año. Aunque no es posible saber que resultados hubiera obtenido cada una de las dos fuerzas socialistas de haber concurrido separadamente a las elecciones ni cual fue el impacto relativo del discurso nacionalista y del discurso “de clase” en su resultado real, la nueva formación impulsó decididamente tras su triunfo -y el de la candidatura conjunta de socialistas, comunistas del PSUC y varios grupos nacionalistas al Senado bajo la denominación de *Entesa dels Catalans*- las reivindicaciones autonómicas, tomando la iniciativa de crear una asamblea de parlamentarios catalanes que sería rápidamente emulada en el resto de regiones. Finalmente, y tras incorporar al PSC-Reagrupament, en julio de 1978 se completó la unidad de los socialistas catalanes en el nuevo PSC, al que se reconoció como partido diferenciado del PSOE con grupo parlamentario propio en el Congreso de los Diputados, que mantuvo hasta 1982. Después de las elecciones de 1977 el PSOE absorbió a casi todos los restantes grupos de la FPS y al PSP, lo que implicó también un reforzamiento de los planteamientos nacionalistas específicos en las respectivas federaciones socialistas, a veces en conflicto con los sectores “obreristas” o “centralistas” de las mismas (Gillespie, 1991, p. 412).

El discurso sustentado por el PSOE desde Suresnes hasta el comienzo de la transición política, con sus rasgos definitorios de reacción antifranquista, fuerte carga ideológica y estrategia partidista coincidía así con los planteamientos teóricos de buena parte de la oposición a la dictadura, pero exigía una radical ruptura política, y las fuerzas de la oposición carecían de respaldo social suficiente para imponerla, lo que se puso de manifiesto pocos días después de la celebración del XXVII Congreso socialista con la aprobación en referéndum del proyecto de reforma política impulsada por el gobierno de Adolfo Suárez pese al boicót de la oposición al mismo. El PSOE, junto al resto de fuerzas opositoras, tuvo entonces que renunciar a sus planteamientos rupturistas y entrar en una dinámica de negociación con los sectores reformistas del régimen anterior, lo que también supuso que tuviera que modificar progresivamente su discurso acerca de la cuestión nacional y adaptarlo a la realidad política y sociológica del país, hasta desembocar en la asunción de una complicada caracterización de España como “nación de naciones” y en una importante redefinición de sus postulados federalistas. Este proceso de adaptación del discurso socialista se caracterizó así por la elaboración de formulaciones un tanto confusas y ambiguas, con las que se pretendían justificar los drásticos virajes ideológicos realizados y armonizar posiciones radicalmente contrapuestas respecto a la cuestión nacional en España, lo que explica que el nuevo discurso adoleciera de graves contradicciones internas.

La primera rectificación fue ya planteada por destacados expertos como Francisco Rubio Llorente, Baltasar Aymerich y José Félix Tezanos en las ponencias que aportaron a las “Jornadas de estudio” organizadas por la Secretaría de Formación del PSOE en marzo de 1976, al mostrar sus reticencias ante la fórmula federal de organización del estado que propugnaban los socialistas por su escaso y desigual grado de arraigo social en España. Frente a ella Aymerich y Rubio Llorente ya propusieron la alternativa de un “Estado regional” que estableciera diferentes niveles de autonomía, pero este modelo era definido también como “Estado plurinacional o de nacionalidades”, lo que reflejaba una confusión entre el plano de la organización del estado y el plano de las identidades nacionales que se iría agravando en las sucesivas elaboraciones doctrinales elaboradas en el seno del partido¹³.

Unos meses después la resolución sobre nacionalidades del XXVII Congreso socialista volvía a propugnar el federalismo, incluyendo un esquema de organización federal del estado, pero el propio Felipe González interpretó esta referencia relacionándola con la “tradición republicana federalista del partido”, como alusión a su “vocación última” y no como uno de sus objetivos inmediatos.¹⁴

12. *Ibidem*, p. 346.

13. Secretaría de Formación. P.S.O.E., *op. cit.*, pp. 11-14 y 19-20

14. *El País*, 10 de diciembre de 1976.

El modelo federal fue, sin embargo, nuevamente propugnado por el socialista exiliado en México Anselmo Carretero, en una propuesta que dirigió a este congreso en julio de 1976 para exponer su visión de España como “nación de naciones”, concepto fundamental con el que, a partir de entonces, se identificaron especialmente los socialistas (Carretero, 1996, pp. 831-836). Carretero entonces definió este concepto como una “idea española de la nación”, caracterizada por la afirmación de la coexistencia de diversos “pueblos” o “nacionalidades” –equiparados también a naciones- dentro de una común nación española, y que se confrontaba tanto con el concepto *jacobinonapoleónico* [sic] francés de estado nación unitario y centralizado, como con el concepto soviético estalinista de estado plurinacional, en cuanto que este implicaría negar la existencia de la nación integradora de sus nacionalidades y situarla, en el mejor de los casos, junto a ellas. El planteamiento de Carretero se caracterizaba por su historicismo, ya que remontaba expresamente la existencia de las nacionalidades españolas a la Edad Media, y las definía a partir de unos criterios objetivistas históricos y culturales que le llevaban a considerar como nacionalidades a todas las regiones y no solo a las concebidas tradicionalmente como tales por los movimientos nacionalistas y por la propia izquierda, mientras que la nación española no sería sino el conjunto de todas ella, articulado idealmente en una estructura federal que Carretero también recomendaba al propio partido socialista. Este planteamiento tenía la ventaja aparente de conciliar discursos nacionalistas contrapuestos, y por ello suscitó una rápida aceptación en el PSOE y en otras fuerzas políticas pero, además de no considerar el elemento subjetivo en la configuración de las identidades nacionales, no tomaba en consideración la dimensión política de toda idea de nación que, si bien no supone una identificación mecánica de la misma con un estado independiente, si incorpora las ideas de soberanía y autodeterminación, lo que impide superponerlas en un plano de igualdad. La concepción federalista que Carretero y el PSOE propugnaban chocaba, además, con los planteamientos de los nacionalismos catalán, vasco y gallego, que exigían un tratamiento específico para sus *hechos diferenciales* y no apoyaban una federalización homogénea de todo el país.

El impacto de los planteamientos de Carretero en el discurso socialista se puso ya de manifiesto, sin embargo, en un libro elaborado en 1977 por los miembros del Equipo de Trabajo Jaime Vera del PSOE en el que se interpretaban y desarrollaban las resoluciones aprobadas en el XXVII Congreso del partido, cuyo capítulo dedicado a la cuestión nacional reproducía con pequeños matices todo el discurso del socialista castellano.¹⁵

Tras las elecciones generales de 1977 el PSOE cosechó un éxito importante al situarse como segunda fuerza política española y a gran distancia de sus rivales del PCE, lo que reorientó la estrategia del partido socialista hacia el objetivo de convertirse en alternativa de gobierno, a la vez que sus representantes participaban activamente en el nuevo proceso constituyente que habría de definir un nuevo modelo de estado autonómico, y en el que los debates más intensos fueron propiciados por la cuestión nacional y , sobre todo, por la definición constitucional de España y de las nacionalidades y regiones que la integran recogida en su artículo 2º. Esto implicó también una aceleración de la evolución ideológica con respecto al discurso expuesto en los Congresos del partido de 1974 y 1976 sobre la cuestión nacional, y el cambio principal radicó en la asunción por los representantes socialistas en los debates constitucionales de la idea de España como nación de naciones tomada de Carretero, poniendo el acento en una disociación teórica de los conceptos de nación y estado que les permitiría combinar la afirmación de España como nación con el reconocimiento de la existencia de nacionalidades diferenciadas en su seno. Pero la idea central del discurso socialista sobre la cuestión nacional en los debates fue considerar que el reconocimiento del carácter “plurinacional” de España sería la mejor garantía de su unidad frente a un “centralismo” de la derecha española, que consideraban una experiencia fracasada y generadora de separatismos. El discurso de los representantes del PSOE asumió, en buena medida, los planteamientos de los partidos nacionalistas catalanes y vascos acerca de la evolución histórica de la cuestión nacional en España, ya que consideraban al modelo de estado centralizado y unitario responsable de las tensiones centrífugas en España y defendieron la idea de que la descentralización y el reconocimiento de las identidades diferenciadas de los pueblos de España serían los instrumentos que permitirían resolver o encauzar esas tensiones.

15. Aymerich, B.: “La transición al federalismo”, en Equipo Jaime Vera: *La alternativa socialista del P.S.O.E.*, Madrid: Cuadernos para el Diálogo, 1977, p. 41-68

Sin embargo, el PSOE propugnó un modelo federal como la fórmula óptima de organización territorial del estado que, a juicio de los socialistas, permitiría integrar las particularidades de los diferentes pueblos y nacionalidades existentes en España, resolver los problemas generados por el centralismo y acercar el poder a los ciudadanos. No obstante, desde este partido se aceptó un modelo autonómico que, considerando las posibilidades de desarrollo que ofrecía, se confiaba en que acabaría desembocando en un modelo federal.

Los representantes del PSOE vincularon incluso su concepción sobre el derecho de autodeterminación a la idea de estado federal. En este sentido, Gregorio Peces-Barba aludió a tal derecho como “la manifestación de la voluntad de una determinada comunidad en el marco de un estado federal”, y no como “la autodeterminación planteada en el Derecho Internacional para los pueblos colonizados, sometidos a la soberanía de otros Estados”¹⁶, mientras que Eduardo Martín Tóval concebía la autodeterminación como “el derecho de expresión de la soberanía popular, del pueblo de España”, rechazando “alternativas independentistas, expresión de la soberanía de todos los pueblos de España”¹⁷. Sin embargo, los representantes de Euzkadiko Ezkerra reprocharon al PSOE que se opusiera al reconocimiento constitucional del derecho de autodeterminación después de haberlo incluido en sus programas políticos, y el senador socialista vasco Luis Alberto Aguiriano admitió tal inclusión de ese derecho en sus programas, justificándolo por considerarlo “válido, no por sí mismo, sino como instrumento para destruir un Estado profundamente centralista en lo administrativo y claramente dictatorial en lo político” como era el Estado franquista, cuyo fin les obligaba a cambiar este discurso.¹⁸

Los planteamientos defendidos por los representantes del PSOE en los debates del período constituyente expresaban su evolución ideológica en lo referente a la cuestión nacional en España durante la Transición, pero también influyeron notoriamente en las grandes definiciones constitucionales en este ámbito. Así, y aunque fue una fórmula apoyada con diversos argumentos por fuerzas políticas como el PCE, sectores moderados del nacionalismo catalán y Unión de Centro Democrático –no sin disensiones internas en este último caso–, el reconocimiento simultáneo en la redacción final del artículo 2 del texto constitucional de la *nación española* y de unas *nacionalidades* y regiones diferentes en su seno que estarían vinculadas por un principio de solidaridad remite a la idea de España como *nación de naciones* postulada por Anselmo Carretero y asumida por el PSOE. Por su parte, la articulación del nuevo modelo de Estado autonómico en el Título VIII de la norma fundamental no equivalía directamente al federalismo, pero permitía también llegar a un modelo con características federales y que comprendiese todo el territorio español, como habían postulado los socialistas.

Bibliografía

- AYMERICH, Baltasar, “La transición al federalismo”, en EQUIPO JAIME VERA, *La alternativa socialista del P.S.O.E.*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1977.
- BLAS GUERRERO, Andrés de, “El problema nacional-regional español en los programas del PSOE y PCE”. *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, 1978.
- BLAS GUERRERO, Andrés de, “El problema Nacional Español en el inicio de la Transición”, en CRUZ COELHO, M^a Helena da, *et al*, *Pueblos, Naciones y Estados en la Historia*, Ed. Universidad de Salamanca, 1994.
- BLAS GUERRERO, Andrés de, “El problema nacional-regional español en la transición”, en TEZANOS, J. Félix, COTARELO, Ramón, BLAS GUERRERO, Andrés de, *La transición democrática española*, Ed. Sistema, Madrid, 1989.
- CAMPO, Salustiano del; NAVARRO, Manuel; TEZANOS, J. Félix, *La cuestión regional española*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1977.

16. *Trabajos parlamentarios de la Constitución, Cortes Generales: Madrid, 1989*, vol. II, p. 1696

17. *Ibidem*, p. 2532

18. *Trabajos Parlamentarios*, p. 4937 vol. IV.

- CARRETERO, Anselmo, *Castilla. Orígenes, auge y ocaso de una nacionalidad*, Porrúa, México D. F., 1996.
- GILLESPIE, Richard, *Historia del Partido Socialista Obrero Español*, Alianza, Madrid, 1991.
- GRANJA, Jose Luís de la, BERAMENDI, Justo, ANGUERA, Pere, *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Síntesis, Madrid, 2003.
- JULIÁ, Santos, *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Taurus, Madrid, 1997.
- RIQUER I PERMANYER, Borja de, "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo". *Studia historica-Historia contemporánea*, Salamanca, 1994.
- SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel J., *La transición española en sus documentos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
- YSÀS, Pere, "El Estado de las Autonomías: Orígenes y configuración", en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (ed.), *Actas del III Simposio de Historia Actual*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2002

